



Resolución
2252/2018

Expediente
27337/18

Acta Nº
2018/0034

VISTO: la creación de la nueva estructura orgánica para las Direcciones Departamentales definida en el marco del Proceso de Readecuación organizacional, y establecida por Resolución 1560/2018 adoptada con fecha 23 de mayo de 2018, en Expediente 17643/18;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al plan de implementación de la Readecuación de las Direcciones Departamentales, se ha procedido en el mes de mayo a instalar las estructuras orgánicas básicas para 17 (diecisiete) departamentos del país, procediéndose a asignar las funciones encargadas de Dirección de Proyectos y Servicios, y Dirección de Administración que conforman el equipo de conducción a cargo de los Directores Departamentales;

II) que corresponde en esta etapa, completar la implementación de las estructuras orgánicas en cada uno de los Departamentos, conformando los equipos de apoyo previstos;

III) que la integración de dichos equipos, posee variaciones definidas a partir de la caracterización de cada departamento, la cual fuera realizada tomando en cuenta los siguientes criterios o dimensiones a: i) características del territorio (distribución de población, dinámicas socio demográficas y despliegue de la institucionalidad INAU), ii) características de la población de niños, niñas y adolescentes del departamento y de la población atendida en el sistema INAU;

IV) que de acuerdo a la caracterización realizada, corresponde asignar funciones encargadas de Asistente Técnico, Asistente Territorial y Jefes Administrativos, según la citada Resolución Nº1560/2018;

CONSIDERANDO: I) que las funciones de Asistencia Territorial comprenden: a) Asistir a la Dirección de Proyectos y Servicios en las líneas de trabajo que se le soliciten, desarrollando actividades en las localidades del interior del Departamento. b) Elaborar informes, documentos, y proyectos de trabajo, aportando información confiable, oportuna y completa de la dinámica territorial, así como propuestas para el proceso de toma de decisiones; c) Trabajar en conjunto con los proyectos del Sistema INAU (direcciones y equipos) para viabilizar la implementación operativa de los lineamientos estratégicos programáticos y administrativos, d) Identificar, analizar, recepcionar, y sistematizar situaciones y demandas de atención en aquellos territorios donde no existen servicios para la infancia, generando respuestas de protección en coordinación con actores intra e interinstitucionales; e) Asistir a la Dirección de Proyectos y Servicios en el seguimiento y fortalecimiento de la gestión de los proyectos que se encuentran en las localidades del interior del Departamento;

II) que las funciones de Asistencia Técnica comprenden: a) Asistir a la Dirección de proyectos y Servicios en las líneas de trabajo que se le soliciten. b) Elaborar informes, documentos, y proyectos y proveer información confiable, oportuna y completa sobre las necesidades de la infancia y adolescencia y los servicios en el territorio, para el proceso de toma de decisiones. c) Colaborar en los procesos de planificación, organización, y coordinación realizados por la Dirección departamental en relación a la gestión de los Proyectos y Servicios del Sistema INAU en el Departamento. d) Trabajar en conjunto con los proyectos del Sistema INAU (direcciones y equipos) para viabilizar la implementación operativa de los lineamientos estratégicos programáticos y administrativos. e) Facilitar y dar seguimiento a la resolución de situaciones de especial vulnerabilidad de niños, niñas, y adolescentes y familias,

coordinando con actores intra e interinstitucionales con el objetivo de lograr trayectorias de protección efectivas para los NNA. f) Asistir en la gestión de los proyectos que presentan dificultades o necesidades de fortalecimiento;

III) que de acuerdo a lo consignado por el Directorio del Instituto, las Direcciones Departamentales procedieron en el mes de febrero de 2018 a proponer funcionarios/as para el ejercicio inicial de estos nuevos roles, fundamentando sus propuestas en base a criterios ligados a experiencia de trabajo, formación, y capacidad de liderazgo y trabajo en equipo;

IV) que las propuestas fueron trabajadas en conjunto con la Subdirección General de Gestión Territorial y estudiadas por Directorio para su aval;

V) que de acuerdo a lo trabajado con la Oficina Nacional de Servicio Civil, el proceso de Readecuación establece una serie de etapas donde se diseña primeramente la estructura orgánica que se pone en funcionamiento, se realiza el Manual de Funciones y finalmente se establece la Estructura de Cargos acordes a las funciones y tareas a ser realizadas;

VI) que por esta razón quienes asumen funciones de responsabilidad en la nueva estructura orgánica, lo hacen de forma encargada, en carácter remunerado, interino y precario; sujeto a evaluaciones de desempeño, y a las modificaciones que pudieran resultar del diseño de la Estructura de Cargos definitiva;

VII) que estas Autoridades entienden pertinente consignar que el acceso a estas funciones debe realizarse mediante llamados a concursos, por lo que se están generando las condiciones necesarias para ello, y estando el Instituto en proceso de concretar la estructura de cargos y funciones, se autoriza la presente propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY RESUELVE

1º) ENCÁRGASE de forma remunerada precaria, interina y sujeta a evaluaciones de desempeño, las funciones de: **Asistente Técnico** asimiladas a las del cargo Supervisor (Convenios), Esc. ABJ, Grado 10; **Asistente Territorial** asimiladas a las del cargo de Supervisor (Convenios), Esc. ABJ Grado 10 y **Jefe administrativo** asimiladas a las del cargo de Jefe 1 Departamento, Serie Administrativo, Esc. C, Grado 10, a los funcionarios y funcionarias que se detallan en el cuadro de fs. 12, el que forma parte del presente Acto Administrativo, para ser desempeñadas en los departamentos que allí se especifica a partir del día 2 de agosto de 2018 y hasta nueva resolución.

2º) DISPÓNESE que División Financiero-Contable deberá hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos que ostentan los titulares y aquellos cuyas funciones se les encargan por el presente Acto Administrativo.

3º) FACÚLTASE al Departamento de Sueldos de la División Financiero Contable, en razón de lo dispuesto en el Numeral que antecede a proceder a dar de Baja las diferencias que por funciones encargadas percibieran los funcionarios, con anterioridad a la toma de posesión de las funciones que se les encarga.

4º) DISPÓNESE que para el ejercicio de las nuevas funciones encargadas, habrá de acordarse un plan de trabajo con el equipo de conducción de las Direcciones Departamentales correspondientes, cuyo cumplimiento será monitoreado y evaluado

5º) NOTIFÍQUESE a los titulares, comuníquese a la Dirección General, las Direcciones Departamentales involucradas, las Subdirecciones Generales Programática, de Gestión Territorial y de

Administración, Área de Planeamiento Estratégico Presupuestal, Auditoría Interna de Gestión, Inspección General, División Financiero Contable, hecho, pase a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para la notificación dispuesta, registros correspondientes y demás efectos pertinentes.

LP/SP

Fecha Acta: 01/08/2018 - Numero Acta: 2018/0034

A.S. Dardo Rodríguez
DIRECTOR
INAU

Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU

NOMBRE	DOCUMENTO	FIRMA	FECHA
Alejandra Denis Facciolo	CI 3.894.375-3		02/08/2018
Alvaro Gabriel Ferreira	CI 2.700.942-9		02/08/2018
Amarillys Rosalía Vignoli	CI 3.368.487-7		02/08/2018
Ana Lorenza Gómez	CI 4.350.328-9		02/08/18
Andrea Díaz	CI 3.673.212-0		02/08/2018
Carmen Sosa García	CI 4.084.441-0		02/08/2018
Cesar Gustavo Morales Fonseca	CI 3.471.285-9		
Cintia Florencia Acosta	CI 4.474.835-5		02/08/2018
Daniela Leticia Duarte	CI 4.538.262-9		02/08/2018
Estela Mary Pellegrino	CI 2.626.309-0		2/8/2018
Fabiana Correa Pérez	CI 4.331.666-6		02/08/2018
Federico Pereira	CI 3.842.485-8		02/08/2018
Fernando Ramón Ortega	CI 3.483.336-2		2-8-18
Franco de los Santos	CI 3.817.111-2		02/08/18
Gladys Godoy Scaffo	CI 3.481.687-9		02/08/18
Griselda René Grille	CI 3.301.889-2		02/8/18
Gustavo Hernández	CI 3.369.860-0		02/8/2018
Javier Tiscornia Bula	CI 3.171.708-8		2/8/2018
Joana Nair Calcagno	CI 4.271.922-3		02.08.2018
Joana Patricia Morales	CI 4.806.404-8		2-8-2018
Liset Martínez Tabarez	CI 3.606.291-5		2-8-2018
María del Carmen Rivero	CI 2.890.588-6		02/08/2018
María Eugenia Vargas	CI 4.602.784-2		02/08/2018
María José Rodríguez	CI 4.717.852-1		2/8/2018
María Noel Falleti	CI 3.665590-0		02/08/2018
María Silvia López Yauza	CI 2.948.725-9		2-8-18
Mariangeles Ragel Abreu	CI 3.426.625-8		2/8/2018
Marta Gelves Vissio	CI 3.630385-4		2/8/2018
Norma Mabel Curbelo	CI 4.137.454-5		2/8/2018
Patricia Mónica Fleury	CI 3.732.435-0		2/08/2018
Rosa Delgado Xavier	CI 3.751.216-5		3.751.216-5 02/08/18
Rosana Ibarbudes Acosta	CI 3.565.649-2		2-8-2018
Rosario Russi Ferreira	CI 2.626.606-4		2/8/2018
Valeria Ricca Manancero	CI 4.090.047-0		2/08/2018
Verónica Gonzalez	CI 4.398.382-7		
Verónica Zabaleta	CI 3.994.446-3		02/08/2018

El cumplimiento será monitoreado y evaluado

NOTIFIQUESE a los señores, comuníquese a la Dirección Central, las Direcciones Departamentales involucradas, las Subdirecciones Generales, Programáticas de Gestión Territorial y de

INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

TOMA DE POSESION

Resolución:
2252/2018

Especialidad:
2733/118

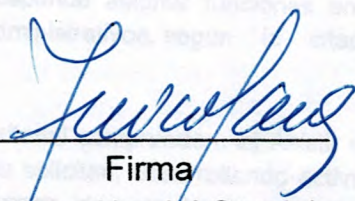
Rivera 2, de 8 del año 2018.-

Por la presente se comunica que el /la, Sr/a: Rosa María Delgado Xavier, C.I. N° 3.751.216-S, tomó posesión del Cargo/Función de: JEFE

Serie ADMINISTRATIVO, Escalafón C, Grado 10 a partir del día 02 de agosto de 2018, cumpliendo tareas en Servicio/Dependencia/Centro Dirección

Departamental, dependiente de esta Dirección Departamental, según Resolución N° 2252/18, de fecha 01/08/18.




Firma
Dirección del Servicio

A.S. Mónica Nicolazzi
Directora Dptal. (ENC.)
INAU - RIVERA